



06 MAR. 2020

LILY ROXANA MEDINA TELLO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 255 -2020-RASS
Santiago de Surco, 06 MAR. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 719-2019-RASS del 15JUL2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 719-2019-RASS del 15JUL2019, se designó a WALTER TEOFILO BERMUDEZ HOLGUIN en el cargo de confianza Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Gerente Municipal ha propuesto se cese a WALTER TEOFILO BERMUDEZ HOLGUIN en el cargo de confianza Gerente de Participación Vecinal dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de **WALTER TEOFILO BERMUDEZ HOLGUIN** en el cargo de confianza **Gerente de Participación Vecinal**, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LILY ROXANA MEDINA TELLO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

JPCP/LMT